

## FILIPO II, ATENAS Y EL DERECHO GRIEGO DE ALIANZAS

Por VÍCTOR ALONSO TRONCOSO\*

*En memoria de Antonio López Eire*

### **Resumen:**

*Este trabajo se centra en los tratados de alianza entre Filipo II y Atenas, desde el acceso al poder del primero en el 359 hasta la batalla de Queronea en el 338. El análisis incluye no solo los instrumentos jurídicos en sí mismos, sino también las relaciones convencionales y diplomáticas derivadas de ellos, esto es, su posterior aplicación en la escena internacional. Además de Atenas y Macedonia, son también considerados otros dos actores principales, Tebas y Olinto.*

### **Palabras clave:**

*Atenas, Filipo II, tratados de alianza, relaciones internacionales*

## PHILIP II, ATHENS AND THE GREEK LAW OF ALLIANCES

### **Abstract:**

*This paper focuses on the treaties of alliance between Philip II and Athens, from the king's accession to power in 359 until the battle of Chaeronea in 338. The article studies not only the legal instruments themselves, but also the legal and diplomatic relations ensuing from them, that is to say, their subsequent implementation on the international scene. In addition to Athens and Macedonia, two other main actors, Thebes and Olynth, are also taken into account.*

### **Keywords:**

*Athens, Philip II, treaties of alliance, international relations*

\* Catedrático de Historia Antigua. Facultad de Humanidades de la Universidade da Coruña, España. E-mail: v.alonso.troncoso@udc.es.

Este trabajo es una continuación de otros anteriores sobre la sinmaquia (*symmachía*) y forma parte a su vez de un proyecto de estudio más amplio sobre los tratados de alianza en la Grecia clásica<sup>1</sup>. Como en artículos precedentes, examino no sólo la letra de los acuerdos, sino también la articulación y el funcionamiento de esos pactos durante un periodo concreto, en este caso el reinado de Filipo II de Macedonia (359-336). Intentaré, así pues, combinar el análisis jurídico del instrumento diplomático (cláusulas, tipología, negociación del tratado, ratificación y publicación), típico de una historia del derecho internacional, con el estudio histórico-político de la relación convencional resultante, en sus avatares y condiciones de aplicación. Esto último es importante para conocer el alcance efectivo de las obligaciones entre las partes contratantes. En efecto, el articulado del tratado casi nunca regulaba de manera exhaustiva todos los supuestos y aspectos de la relación de alianza<sup>2</sup>, ya que suponía una cultura jurídica interhelénica, de raíz y vigencia consuetudinaria, que iluminaba y completaba como una especie de derecho subsidiario o supletorio los contenidos del instrumento material. Entre las fuentes del derecho de gentes, por tanto, los griegos aceptaron la costumbre con el mismo rango positivo que los documentos acordados y escritos<sup>3</sup>, un comportamiento que los empareja a muchos otros pueblos en la historia general del *ius gentium*.

Abordo la entrada en juego del sistema de alianzas desde el momento en que Filipo asumió la regencia, o la realeza<sup>4</sup>, y llevo el estudio hasta la batalla de Queronea, en el 338, sin entrar en la Liga de Corinto (337), bastante bien conocida (*Stv.* 403). Por las limitaciones de espacio inherentes a este artículo, no hago aquí un estudio exhaustivo de todos los instrumentos diplomáticos y su implementación, sino solo una serie de análisis tomando como botones de muestra los pactos militares más relevantes o mejor preservados<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Iré mencionando algunos de mis trabajos precedentes. En cuanto al neologismo español sinmaquia, remonta al menos a la traducción de Alejo García Moreno (1876) de MOMMSEN, Theodor, *Historia de Roma*, III, reimp., Madrid, 1983, pp. 32, 36, 41; IV, p. 253. Alterno también epimaquia con la transliteración *epimachía* (ἐπιμαχία).

<sup>2</sup> Ya visto por HEUSS, Alfred, *Stadt und Herrscher des Hellenismus in ihren staats- und völkerrechtlichen Beziehungen*, Leipzig, 1937, p. 8.

<sup>3</sup> Esto lo ilustro en dos trabajos míos anteriores: “Καθότι ἂν ἐπαγγέλλωσιν - παραγγέλλωσιν. Sobre una cláusula del derecho griego de los tratados”, en PRESEDO, F. J. *et alii* (ed.), *II Reunión de historiadores del mundo griego antiguo*, Sevilla, 1997, pp. 181-191; y “L’institution de l’hégémonie: entre la coutume et le droit écrit”, en THÜR, G. - FERNÁNDEZ NIETO, F. J. (eds.), *Symposion 1999. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Köln, 2003, pp. 339-354. Por eso, la afirmación de Johannes Triantaphyllopoulos, *Das Rechtsdenken der Griechen*, München, 1985, p. 4, “haben die Griechen nie die Gewohnheit als Rechtsquelle anerkannt”, podrá ser válida para el derecho civil o interno, no para el internacional.

<sup>4</sup> Sobre la cuestión ver ELLIS, John R., “Macedon and North-West Greece”, en LEWIS, D. M. *et alii* (eds.), *The Cambridge Ancient History*, VI, Cambridge, 1994, p. 730, y MÜLLER, Sabine, “Philip II”, en ROISMAN, J. - WORTHINGTON, I. (eds.), *A Companion to Ancient Macedonia*, Malden MA, 2010, p. 166.

<sup>5</sup> Las citas de los autores griegos siguen las abreviaturas del *Diccionario Griego-Español*, Madrid, CSIC, 1989-2009, también en línea: <http://dge.cchs.csic.es/lst/lst-int.htm>. Las tra-

## 1. EL ASCENSO DE FILIPO Y EL BAILE DE LAS ALIANZAS

No se puede negar que la corte macedonia conocía bien la praxis griega de la *symmachía*, la asociación de combate. Cuando en el año 359 Filipo II ascendió al poder, el Argéada heredaba de su dinastía una política de alianzas basada en los principios de reciprocidad, equilibrio internacional, respeto a las potencias hegemónicas (Persia, Esparta, Atenas, Tesalia, Olinto), voluntad de autonomía y relativa libertad contratante, etc. Política de alianzas, eso sí, bajo el signo típicamente macedonio de la acomodación cambiante y oportunista a la coyuntura internacional, incluida la neutralidad, lo que reflejaba la debilidad de la monarquía, tanto de puertas adentro, como de puertas afuera (cf. Aeschin. 2.26-33). Sin ir más lejos, Perdicas III (365-359), forzado por Timoteo a entrar en alianza contra la Confederación Calcidia y Anfípolis (c. 364/63), cambiaba de bando a los pocos meses y mandaba tropas en ayuda de los anfípolitas contra los atenienses<sup>6</sup>. Era uno de esos giros tan característicos de la diplomacia macedonia, que nos trae a la memoria la política zigzagueante de Perdicas II durante la Guerra de Arquídamo<sup>7</sup>. Habida cuenta de estos antecedentes, no debería insistirse solo en la personalidad de Filipo, en su reconocida astucia, a la hora de explicar los meandros de su política exterior, sino que también convendría tener presente esas pautas de actuación tradicionales entre los Argéadas frente a las ciudades griegas, sinuosas pero inevitables para sobrevivir.

Sabemos que Filipo negoció su primer tratado de paz con los atenienses (εἰρήνην πρὸς αὐτὸν συνθέσθαι) hacia el invierno del 359/58 (D.S. 16.4.1), sobre la base de que éstos dejarían de intervenir en Macedonia contra él, como acababan de hacer por medio del pretendiente Argeo. Por su parte, el Argéada se declaraba dispuesto a renunciar a Anfípolis, dejando el camino abierto a la reconquista ateniense (*Stv.* 298)<sup>8</sup>. Interesa destacar el hecho de que, para reforzar la *eirene*, el monarca solicitó al propio tiempo el anudamiento de una relación de alianza con la otra parte (συμμαχίαν ποιεῖσθαι), junto con la renovación de la tradicional amistad (καὶ τὴν πατρικὴν φιλίαν ἀνανεοῦσθαι) (D. 23.121). Es una pauta diplomática que Filipo mantendrá en sus dos tratados siguientes con Atenas, el de Filócrates (*Stv.* 329) y el posterior a Queronea (*Stv.* 402).

---

ducciones de Demóstenes son de Antonio López Eire, *Demóstenes. Discursos Políticos*, I-III, Madrid, 1980-1985, a cuya memoria se hace aquí un modesto homenaje.

<sup>6</sup> GRIFFITH, G. T. - HAMMOND, N. G. L. *A History of Macedonia*, II, Oxford, 1979, pp. 186-187.

<sup>7</sup> ALONSO TRONCOSO, Víctor, *Neutralidad y neutralismo en la guerra del Peloponeso (431-404 a.C.)*, Madrid, 1987, pp. 511-517.

<sup>8</sup> Acaso en virtud de un acuerdo secreto posterior (D. 2.6), hablado solo en el Consejo (FGH 115 F 30), Atenas se habría comprometido en contrapartida a entregar Pidna: cf. BENGTSON, *Stv.*, pp. 267-268; CARLIER, Pierre, *Démosthène*, Paris, 1990, pp. 95-96. Contra, GRIFFITH, *A History of Macedonia*, *ob. cit.*, pp. 238-242, con la bibliografía anterior.

Como aliados formales del macedonio (συμμαχους), en efecto, se tendrán los atenienses a resultas del tratado (D. 2.7), incluidos los clerucos asentados en Potidea, cuya condición de tales es oportunamente recordada por Demóstenes (7.10)<sup>9</sup>. Este lazo adicional constituye un buen indicador de hasta qué punto a mediados del siglo IV se entendía como algo consustancial a la instauración de la paz el establecimiento de relaciones de ayuda militar. Creo que fue sobre todo la práctica de la *koiné eiréne* la que había inculcado el principio de que el compromiso de mutua defensa, inserto en el texto del tratado como cláusula de garantía o sanción, debía reforzar el estado positivo de paz<sup>10</sup>. Por tanto, entre atenienses y macedonios ya no se suspendían las hostilidades mediante un simple pacto de no agresión con fecha de caducidad, al estilo de las *spondai* prevalentes en los siglos VI y V<sup>11</sup>, sino que de manera formal se establecía un vínculo permanente de amistad y salvaguarda del orden interhelénico.

Es evidente que cualquier alianza podía quedarse en mera retórica si los actores concernidos carecían de voluntad política para hacerla efectiva, como había puesto de manifiesto la institución de la paz común, y como se iba a repetir en la ocasión que nos ocupa. En la arriesgada campaña del 358 contra los ilirios, restitutoria y en gran medida defensiva (D.S. 16.4.4,7), no tomaron parte contingentes de la ciudad aliada. Es verdad que siempre regía un cierto margen de discrecionalidad en la interpretación del supuesto de alianza y que el pacto en cuestión, en función anti-olintia, tenía la virtualidad de cubrir la retaguardia costera de Macedonia, cosa que se produjo, ya que la Confederación no se movió durante las operaciones de Filipo en las tierras altas<sup>12</sup>. Tampoco los calcidios, aliados del rey a partir del 356 (*Stv.* 308), secundarían la expedición de este contra Cetríporis<sup>13</sup>, ni los atenienses estarían entonces en condiciones de honrar su reciente tratado con el tracio (*Stv.* 309). La farsa, con todo, se hizo evidente cuando en el otoño del 357 el Argéada expugnó Anfípolis y declaró independiente la plaza (Polyaen. 4.2.17), para acto seguido arrebatar Pidna a su aliado, también por asalto (D.S. 16.8.2-3). A la denuncia del tratado y a la entrada en guerra de Atenas<sup>14</sup>, a finales del 357, respondió el monarca coligándose con los calcidios, en el invierno del 357/56 (*Stv.* 308). Con la condición hablada o escrita de ceder Antemunte a la Confederación (D. 6.20; *Lib., Arg.*

<sup>9</sup> Ver GRIFFITH, *A History of Macedonia*, *ob. cit.*, pp. 237 n. 1, 244 n. 2. Por lo demás, Potidea misma se contaba entre los aliados de Macedonia (*Stv.* 300).

<sup>10</sup> Cf. JEHNE, Martin, *Koine Eirene*, Stuttgart, 1994, pp. 77-78, 92-93, 101, 111-112, más completo que RYDER, Timothy T. B., *Koine Eirene*, Oxford, 1965, pp. 72-73, y ALONSO TRONCOSO, "La *koine eirene* del 371 en Atenas y el sistema griego de alianzas", *Les Études Classiques*, núm. 71, 2003, pp. 353-377.

<sup>11</sup> BALTRUSCH, Ernst, *Symmachie und Spondai*, Berlin, 1994, *passim*.

<sup>12</sup> ELLIS, "Macedon and North West Greece", *ob. cit.*, pp. 732, 736. Cf. GRIFFITH, *A History of Macedonia*, *ob. cit.*, p. 239.

<sup>13</sup> Bien anotado por GRIFFITH, *A History of Macedonia*, *ob. cit.*, p. 252.

<sup>14</sup> Isoc. 5.2; Aeschin. 2.70; 3.54. Cf. Nep. *Timoth.* 3.1.

D. 1), y de conquistar Potidea para ella (D.S. 16.8.3; D. 2.7; 23.107), cosas que cumpliría, Filipo arrancó de Olinto y sus congéneres el compromiso de que ambos aliados “lucharían en común contra los atenienses y que, si decidían otra cosa, en común la pactarían” (Lib., *Arg.* D. 1). Esta cláusula, no sin precedentes en la historia diplomática griega (*Stv.* 189; 193; 263; 293), respetaba el principio de igualdad entre los sujetos pactantes, el ἐξ ἴσου συμμαχεῖν que diría Demóstenes (D. 15.15), pero al mismo tiempo restaba autonomía a su política exterior, siendo en todo caso Macedonia la que saldría mayormente beneficiada (cf. D. 1.9,12-13; 23.107-108). Por lo demás, no sería extraño que el texto de este acuerdo se redactase sobre el modelo que ofrecía el pacto entre Amintas III y la misma Confederación, c. 393 (*Stv.* 231). También aquí una estipulación prohibía a las partes cualquier relación convencional, de paz o alianza, con otras polis vecinas (Anfípolis, Botiea, Acanto, Mende), a no ser que de común acuerdo decidiesen lo contrario.

Me parece asimismo digna de atención otra vicisitud del tratado del 359 entre los atenienses y el macedonio. Cuando Filipo atacó Anfípolis en la primavera del 357, la colonia despachó a Híerax y Estratocles a la metrópoli en demanda de ayuda militar (D. 1.8), aun a sabiendas de que aquella mantenía lazos de *symmachía* con el sitiador. La maniobra diplomática de Anfípolis adquiere pleno sentido si partimos de la hipótesis de que el *casus foederis* para el Argéada y Atenas se producía solamente con la invasión del territorio del aliado, y que ninguna cláusula restringía la libertad negociadora de las partes, al contrario del mencionado pacto con el *koinón* calcidio. Según mi interpretación, Atenas hubiese podido acordar paz y alianza con su colonia sin conculcar el tratado del 359 con Filipo, a condición de socorrer a la polis asediada y evitar acciones ofensivas contra Macedonia. Y de ahí que el rey se viese en la necesidad de comprar la neutralidad de Atenas, al no poder exigirla por tratado, recurriendo a la artimaña de ofrecer la plaza a cambio de Pidna. Por otra parte, aún más amenazante era la posibilidad de que cuajase una coalición entre olintios y atenienses, que los primeros sondearon al progresar el asedio de Anfípolis (D. 2.6; cf. 16.8.4).

En cambio, las relaciones de alianza entre calcidios y macedonios se desarrollaron al principio de manera satisfactoria para las dos partes. El estado fragmentario de la inscripción que recoge el texto del tratado (*Stv.* 308) nos impide conocer el tenor del *casus foederis*, pero no sería extraño que también en este punto la fórmula elegida, si no idéntica, fuese muy semejante a la pactada c. 393 por Amintas y la Confederación, esto es, típicamente recíproca y defensiva: Ἐάν τις ἐπ’ Ἀμύνταν ἢ ἢ ἐς τὴν χώραν ἐπὶ π[ο]λέμοι [ἢ] ἐπὶ Χα[λ]κιδέας, βοηθεῖν Χαλκιδέ[ας] Ἀμ[ύ]νται καὶ Ἀμύνταν Χαλκιδεῦσιν] (*Stv.* 231, A 5-9). O, sin ir más lejos, similar a la recién estipulada por los mismos calcidios con Grabo de Iliria (*Stv.* 307,4-13). De iure, por tanto, el supuesto de alianza habría quedado limitado a la prestación de ayuda al aliado invadido. No obstante, y en congruencia con la interpretación griega del derecho de los tratados, era admi-

sible una aplicación discrecional del instrumento jurídico en sentido extensivo, mediando el consentimiento de los coligados: la simple contraofensiva armada, lo mismo que la guerra ofensiva, podía ser una opción lícita de cualquier estrategia pactada, en procura de una reparación o de legítimas reivindicaciones (v.g., *Stv.* 189; 193). La mera existencia de un pacto militar entre confederados y macedonios ya suponía en sí misma un elemento de disuasión formidable frente al enemigo, pero además sirvió al principio para satisfacer las ambiciones hegemónicas de Olinto en la Calcídica, así como para cubrir la expansión macedonia hacia el mar: si Potidea fue entregada por Filipo a sus aliados, el rey consolidó sus posiciones costeras con la ocupación de Crénides y Metona entre los años 356-354 (D. 1.9,12-13; 4.4,35; D.S. 16.8.6), a costa sobre todo de la talasocracia ática. Y aunque no hay explícita mención en las fuentes de acciones militares conjuntas, es lógico suponer que el ejército macedonio, además de cobertura logística, recibiese en alguna medida apoyo armado de los olintios en el asalto a Potidea, vecina de estos<sup>15</sup>. De hecho, Demóstenes (2.14; 23.108) da a entender una colaboración activa con el rey en esta guerra contra Atenas. Por lo demás, siendo Filipo el “belligerante principal”, como diría Bikerman<sup>16</sup>, a él debió de corresponder la hegemonía durante la campaña potideata, así como el derecho a disponer con entera libertad del botín, la propia ciudad conquistada.

Un último apunte: el instrumento diplomático en cuestión nos preserva un dato relevante sobre el derecho internacional de la Grecia clásica, a saber, la cláusula de publicación del tratado. Se acordaba erigir estelas con el texto del acuerdo no solo en los respectivos santuarios con mayor visibilidad, una en Dión y otra en el templo olintio de Ártemis, sino también en Delfos, a modo de copia (στήλης ἀντίγραφα) (*Stv.* 389.8-10). Es casi seguro que esta última fue redactada siguiendo la fórmula no prefismática, por ser un documento conjunto, y que las autoridades delficas ejercieron el derecho de admisión con el ostensible propósito de bendecir la nueva entente<sup>17</sup>.

Como es sabido, el cabeza de la Liga Marítima tardó en reaccionar, ocupado como estaba en la Guerra de los Aliados (357-355). Su alianza con Potidea no sirvió de nada, ya que las fuerzas de socorro llegaron a la polis calcidia cuando esta ya había caído, en la primavera del 356, al igual que sucedería dos años después con Metona (D. 4.35). Al menos en el terreno de la diplomacia amagaron los atenienses un contragolpe donde más podía doler al ambicioso monarca, en

<sup>15</sup> Así GRIFFITH, *A History of Macedonia, ob. cit.*, p. 249 n. 1.

<sup>16</sup> “Remarques sur le droit des gens dans la Grèce classique”, *Revue Internationale des Droits de l'Antiquité*, núm. 4, 1950, p. 119.

<sup>17</sup> Correctamente, BENGTON, *Stv.*, p. 281. Cf. GRIFFITH, *A History of Macedonia, ob. cit.*, pp. 244-245. La misma formalidad se sigue en el tratado comercial entre el rey Leucón y Atenas (*Stv.* 306), concluido el 357, de acuerdo con el cual sendas estelas debían erigirse en Panticapeo y en el Pireo, y una tercera en el santuario común de Hierón, a la entrada del Mar Negro (cf. ALFONSO MORENO, “Hierón: The Ancient Sanctuary at the Mouth of the Black Sea”, *Hesperia*, núm. 77, 2008, p. 667). Por lo demás, ver mi artículo “Olympie et la publication de traités internationaux”, *Rivista di Diritto Ellenico*, núm. 2, 2012, pp. 3-25, con otros casos.

la periferia de los reinos bárbaros que rodeaban sus dominios (cf. D.S. 16.22.3). Con Cetríporis de Tracia, Lipeo de Peonia y Grabo de Iliria llegó en el verano del 356 la democracia ática a un pacto que contenía una réplica contundente a la cláusula ofensiva inserta en el tratado del Argéada con los calcidios:

“Juro por Zeus, por Gea, por Helios, por Poseidón, por Atenea y por Ares que seré amigo y aliado de Cetríporis y de los hermanos de Cetríporis, y que haré la guerra a Filipo junto con Cetríporis sin engaño con toda la fuerza que me sea posible, y que no pondré fin a la guerra con Filipo sin tener en cuenta a Cetríporis y a sus hermanos, y que colaboraré con Cetríporis en la conquista de todos los demás territorios que retiene Filipo, y que colaboraré en la toma de Crénides con Cetríporis y sus hermanos, y que entregaré... (*Stv.* 309, 38-46)”<sup>18</sup>.

En la misma vena anti-filípica debió de negociarse la alianza con Neápolis, plaza ubicada en la misma zona tracia de operaciones, durante el verano del 355 (*Stv.* 312). El estado fragmentario de la inscripción no permite asegurarlo, pero cabe suponer que también en este caso atenienses y neapolitas acordaron una acción exterior coordinada. Por insuficiente e inocua, la interpretación puramente defensiva de la sinmaquia — la epimaquia de Th. 1.44.1 —, había dado paso a nociones y formas de concertación bélica más estrechas y exigentes para los sujetos pactantes, ya en el siglo V, con todos los riesgos que ello comportaba. En tal caso, la cuestión era cuál de los dos actores sacaba mayor ventaja de la unidad de acción diplomática o si a los dos por igual convenía la supeditación de su política exterior a las directrices comunes, sin peligro de sujeción ni restricciones importantes a su autonomía<sup>19</sup>. Las relaciones de Filipo con Olinto pusieron de manifiesto que los calcidios se vieron al cabo atados contra sus verdaderos intereses, si no engañados (cf. D. 23.108), mientras que para los reyes bárbaros de Iliria y Tracia las servidumbres de la coalición con Atenas estaban muy justificadas habida cuenta de la gravedad de la amenaza macedonia. Que al poco tiempo terminaría por demostrarse irresistible ( D.1.13; schol. Aesch. 2.81), máxime ante la tardanza e insuficiencia de la ayuda ateniense (D. 3.5). También por esta razón no hubiese resultado gravosa para la política exterior de Neápolis una ligazón estrecha con la democracia ática, la cual de hecho se preocupó por reforzar las defensas de la colonia con tropas al mando de Cabrias en el 354/53 (Polyaen. 4.2.22) y por combatir a los mercenarios del Argéada en ese mismo suelo tracio (*FGH* 115 F 249).

<sup>18</sup> VELIGIANNI-TERZI, Chryssoula, *Οι ελληνίδες πόλεις και το βασίλειο των Οδρυσών. Από Αβδήρων πόλεως μέχρι Ίστρον ποταμού*, Thessaloniki, 2004, pp. 267-268.

<sup>19</sup> Un modelo de equilibrio inter partes, de hecho y de derecho, había sido la Cuádruple Alianza, del 420, entre atenienses, argivos, mantineos y eleos (*Stv.* 193): cf. BUSOLT, Georg, *Griechische Geschichte bis zur Schlacht bei Chaeroneia*, III, Gotha, 1904, pp. 1227-1230. Pero la igualdad pactante y relacional distaba de ser la norma general: ver BUIS, Emiliano J., “Sobre gnomos y gigantes: los tratados grecorromanos y la igualdad soberana de los Estados como ficción histórico-jurídica”, *Lecciones y Ensayos*, núm. 89, 2011, pp. 82-90.

Los olintios llegaron a una paz por separado con los atenienses bien entrado el 352 (*Stv.* 317), violando e invalidando así el tratado con el Argéada, aunque tal hecho no representase de iure la guerra abierta con aquel<sup>20</sup>. Lejos de desearla, y a todas luces refugiándose en la neutralidad, evitaron por el momento reforzar la *eiréne* con una *symmachía*. Pudo ser la invasión del territorio confederal calcidio por parte del rey, hacia la primavera del 351 (D. 4.17; 1.13), quizá tras la negativa olintia de devolver al monarca a sus dos medios hermanos (Ius. 8.3.10), la acción que desencadenase el comienzo de las hostilidades entre los dos antiguos aliados<sup>21</sup>; o pudo ser, más bien, la invasión de la *chóra* olintia propiamente dicha, en el 349, la que produjo de forma irreversible la ruptura de la paz<sup>22</sup>. Como es bien sabido, aquellas culminarían con la destrucción de Olinto en el 348. Para esta fecha la capital de la Confederación había pasado de la citada paz con los atenienses a un pacto militar en toda regla con ellos, concluido el 349 (*Stv.* 323), y cuya cláusula de alianza quizá pueda ser parcialmente reconstruida con base en el testimonio admonitorio de Demóstenes: εἰ γὰρ μὴ βοηθήσετε παντὶ σθένει κατὰ τὸ δυνατόν... (3.6)<sup>23</sup>. Los atenienses honraron el tratado con tres expediciones de socorro a la zona, a las órdenes de Cares y Caridemo<sup>24</sup>, aunque a la postre todo resultaría en vano.

Los intereses en juego eran desde luego los que determinaban el grado de implicación y belicosidad fijadas por tratado. Años antes, al desencadenarse la tercera Guerra Sagrada (355-346), Atenas había tomado partido por la causa de Filomelo y Onomarco, contra tebanos y macedonios, entre otros. Como primera providencia los atenienses habían cerrado un pacto con los focidios, en el 356 (*Stv.* 310), y quizá también con los aliados de éstos, los locrios opuntios (*Stv.* 311). Sin embargo, comoquiera que el contencioso délfico estaba manchado a los ojos de la opinión pública por acciones sacrílegas, y habida cuenta asimismo de que la Guerra de los Aliados arreciaba todavía, el gobierno de Éubulo se abstuvo al principio de intervenir con las armas en favor del bando condenado por el Consejo de los anfictions, y en parte también porque los resonantes éxi-

<sup>20</sup> Sobre el *phanerós pólemos* ver ALONSO TRONCOSO, Víctor, “War, Peace and International Law in Ancient Greece”, en RAAFLAUB, K. A. (ed.), *War and Peace in the Ancient World*, Malden, MA, 2007, pp. 215-219; e *infra* nota. 45. GRIFFITH, *A History of Macedonia*, *ob. cit.*, pp. 298-99, 303, 315, resulta en este punto más bien erróneo. Mejor BELOCH, Karl J., *Griechische Geschichte*, III 1, Berlin-Leipzig, 1922, p. 493.

<sup>21</sup> *Casus belli* para Filipo: ELLIS, “Macedon and North-West Greece”, *ob. cit.*, pp. 747-748.

<sup>22</sup> Esta es la opción por la que parece inclinarse ZÄHRNT, Michael, *Olynth und die Chalkidier*, Múnich, 1971, p. 110, imagino que en atención al tráfico de embajadas (D. 9.11; *FGH* 115 F 127), no de heraldos.

<sup>23</sup> Como bien vio VON SCALA, Rudolf, *Die Staatsverträge des Altertums*, I, Leipzig 1898, p. 199. Cf. BENGTON, *Stv.*, p. 302.

<sup>24</sup> D. 19.266; *FGH* 328 F 49-51: ver CAWKWELL, George L., “The Defence of Olynthus”, *Classical Quarterly*, núm. 12, 1962, pp. 130-134, y RYDER, Timothy T. B., “Demosthenes and Philip”, en WORTHINGTON, I. (ed.), *Demosthenes: Statesman and Orator*, London-New York, 2000, pp. 56-57.



tos de los dos generales focidios no hacían temer por la integridad de su país. Sólo una vez que Onomarco hubo caído en el Campo del Azafrán y Filipo se hubo presentado en las Termópilas con intención de invadir Fócida, en agosto del 352, despacharon los atenienses un contingente de cinco mil hoplitas y cuatrocientos jinetes para defender el paso, como refuerzo a las demás tropas helénicas que allí se apostaron: espartanas, aqueas y fereas. Sin posible excusa, el *casus foederis* se había presentado en favor de los focidios. Fue el propio Ébulo, sostenedor de una política exterior básicamente defensiva (neutralidad en el conflicto laconio-megalopolita y aplicación estricta del instrumento de alianza en esta guerra anfictiónica), el político que con toda probabilidad apoyó la moción de engrosar la coalición de fuerzas antepuesta al peligroso avance de la falange macedonia y la caballería tesalia de los Alévadas<sup>25</sup>. En efecto, el texto del tratado con Fócida, oportunamente leído en la asamblea por Demóstenes (19.61), hablaba de *φιλία, συμμαχία, βοήθεια*.

Tras su retirada de las Termópilas, Filipo se encaminó a marchas forzadas hacia la Propóntide, a donde para sorpresa de todos llegó hacia el otoño del 352. Al este del río Nesto se extendía Tracia, dividida entonces en tres reinos (los de Cetríporis, Amadoco y Cersobleptes) y orlada de colonias griegas hasta la región misma de los estrechos. Conocedor de su importancia para los atenienses, y de su posición estratégica ante un eventual enfrentamiento con Persia, el monarca no desaprovechó la petición de ayuda cursada por Amadoco, Perinto y Bizancio, que se sentían amenazados por Cersobleptes, y en el otoño del 352 ponía sitio a Hereontico (D. 3.4), para acto seguido imponer sus dictados al rey tracio (*Stv.* 319)<sup>26</sup>. De los diversos aspectos que presenta esta campaña nos interesa ahora uno de sus efectos diplomáticos, la sinmaquia con los bizantinos (*Stv.* 318). En consonancia con su hábil política de atracción de nuevos bastiones de influencia en estas regiones (cesión de la plaza expugnada a los perintios, sumisión a su persona de diversos vasallos de Cersobleptes, entrega del hijo de este como rehén, renuncia a dejar guarniciones de ocupación en la zona), el Argéada ligó también a los bizantinos mediante un tratado de alianza en pie de igualdad y en función defensiva<sup>27</sup>. La guerra contra Olinto no había estallado todavía, y ninguna prueba mejor que esta política aliancista para dejar constancia ante los griegos de la Propóntide de que nada habían de temer de Macedonia, en con-

<sup>25</sup> D.S. 16.37.3; 38.1-2; D. 4.17.41; 19.84; Iust. 8.2.8. Ver CAWKWELL, G. L., "Eubulus", *Journal of Hellenic Studies*, núm. 83, 1963, p. 48, seguido por CARLIER, *Démosthène, ob. cit.*, p. 101.

<sup>26</sup> Ver ELLIS, John R., "Philip's Thracian Campaign of 352-351", *Classical Philology*, núm. 72, 1977, pp. 32-39; GRIFFITH, *A History of Macedonia, ob. cit.*, pp. 282-283; VELIGIANNI-TERZI, *Οι ελληνίδες πόλεις και το βασίλειο των Οδρυσών, ob. cit.*, pp. 274-278.

<sup>27</sup> GRIFFITH, *A History of Macedonia, ob. cit.*, p. 564. BENGTON, *Stv.*, p. 293, la califica como epimaquia, lo cual es aceptable siempre y cuando sepamos que este no es un término técnico (por eso es incorrecto el título de *Stv.* 161), sino de la exégesis culta (historiográfica, retórica, filosófica). Cf. DE STE. CROIX, Geoffrey E. M., *The Origins of the Peloponnesian War*, Londres, 1972, p. 328, y BALTRUSCH, E., *Symmachie und Spondai, ob. cit.*, pp. 18 n. 84, 71.

traste con los abusos del cabeza de la Liga Marítima. Sin embargo, diez años después, al entrar en la pendiente de la guerra con Atenas, Filipo emprenderá sin contemplaciones la conquista de toda la Tracia oriental hasta el Bósforo, avance que iba a tropezar en la primavera del 340 con la resistencia de Perinto, a la que pondría sitio. Fue entonces cuando el macedonio invocó contra derecho el *casus foederis* ante los bizantinos, no menos amenazados que sus vecinos y dispuestos a socorrer a estos últimos antes que prestar su concurso al invasor extranjero:

“Y viendo que de entre todos los hombres somos los que en mayor medida consumimos trigo importado — recordará Demóstenes —, queriendo hacerse dueño de la importación de grano, avanzó hacia Tracia y en principio reclamaba de los bizantinos, que eran sus aliados, la colaboración en la guerra contra vosotros; pero como no querían y afirmaban que no habían hecho la alianza en esos términos (diciendo en eso la verdad), Filipo levantó una empalizada frente a la ciudad, y emplazando máquinas de guerra, la asediaba” (D. 18.87).

Conste, en cualquier caso, que el manejo perverso del instrumento de alianza por parte de una potencia hegemónica no representaba ninguna novedad en la historia diplomática del siglo IV. De hecho, había sido una constante en la política de Esparta y Tebas, como ya sucediera durante la centuria anterior en el seno de la Liga Delo-Ática y en la coalición de Estados liderada por Tebas.

## 2. DEL TRATADO DE FILÓCRATES A QUERONEA

La destrucción de Olinto el año 348 nos acercaba a un nuevo periodo de paz entre macedonios y atenienses, sellada por el tratado de Filócrates (*Stv.* 329), en el mismo año de finalización de la tercera Guerra Sagrada, el 346. Todos los estudiosos de este importante acuerdo han llegado a la conclusión, apoyada en el testimonio irrefutable de las fuentes, de que junto al cese solemne de hostilidades mediante las correspondientes libaciones (*spondai*), y junto al establecimiento de relaciones amistosas entre las dos partes (D.H. *Amm.* 1.11), quedó instaurada una alianza en toda regla, y de ahí su denominación: εἰρήνη καὶ συμμάχια<sup>28</sup>. El día 19 del mes de Elafebolión (abril) la asamblea popular hubo de plegarse y ratificar las condiciones transmitidas por Antípatro, Parmenion y Euríloco en nombre de su rey. Una de las cuales consistía precisamente en que la paz no sería aceptada si no iba acompañada de una sinmaquia bilateral

<sup>28</sup> D. 19.40-41,48,143; [D.] 12.22; Aeschin. 2.53; 3.67-68,72; etc. Cf. SCALA, *Die Staatsverträge des Altertums*, ob. cit., n° 204; HAMPL, Franz, *Die griechischen Staatsverträge des 4. Jahrhunderts v. Christi geb.*, Leipzig, 1938, pp. 58-59; BENGTON, *Stv.*, pp. 312-313, 317; RYDER, *Koine Eirene*, ob. cit., p. 149, aunque dubitativo; Jehne, *Koine Eirene*, ob. cit., pp. 121-122, que relaciona con acierto la estipulación aliancista con la cláusula de sanción impuesta en la práctica diplomática de la paz común. Sobre su negociación y calendario, tensiones faccionarias y coyuntura diplomático-militar, vid. BUCKLER, John, *Philip II and the Sacred War*, Leiden-New York, Brill, 1989, pp. 114-142; CARLIER, *Démosthène*, ob. cit., pp. 141-168; RYDER, “Demosthenes and Philip”, ob. cit., pp. 58-72.

con los atenienses (Aisch. 3.72). No me cabe duda de que la fundamentación política de la exigencia macedonia se sostenía sobre la práctica de la *koiné eirene* de garantizar con las armas las obligaciones contraídas por los sujetos pactantes. Si los atenienses obraban de buena fe y estaban dispuestos a honrar el pacto, no podrían sustraerse al deber de defender no solo a Macedonia, en caso de ser agredida, sino también a todos sus aliados en igual tesitura (D. 19.143 = *Stv.* 329, 5a)<sup>29</sup>, e incluso a colaborar con el Argéada en el sostenimiento de la libertad de navegación en el Egeo contra los piratas (*Stv.* 329, 5c). El problema era, de nuevo, de qué manera y en qué situaciones debía entrar en vigor la cláusula de garantía o sanción. Y era en este punto donde los intereses de las dos partes se habían mostrado ya y se mostrarían en el futuro muy encontrados.

Una moción de Filócrates aprobada por decreto de la Eclesia el 16 de Esciroforión (junio-julio), cuando ya Filipo había jurado el tratado y se encontraba en la embocadura de las Termópilas, completó el texto de la alianza mediante una cláusula adicional que la hacía extensiva a los descendientes del rey (D. 19.48). Siempre con el respaldo de Esquines, el mismo Filócrates introdujo además una polémica disposición a modo de ultimato: “Si no hacen los focidios lo que es menester y no entregan el santuario a los anficiones, el pueblo ateniense enviará una fuerza contra los que impidan que eso suceda” (D. 19.49). Esta disposición no se trataba de una estipulación adicional inserta en el tratado, como sugiere Bengtson al incluirla como parte del articulado (*Stv.* 329, 5,11b), sino más bien de una primera aplicación del pacto recién jurado ante un supuesto concreto de alianza, y precisamente como logro político de la facción filipizante. No hay que olvidar que, por su parte, el Argéada invitaba entonces por carta a sus nuevos socios a honrar la sinmaquia recién concluida proponiéndoles como ajustada a derecho una acción militar conjunta para poner fin a los desmanes y la anarquía producidos por la última guerra sagrada. Conocemos los términos de la misiva por Esquines (2.137), quien recordaría que Filipo había pedido a los atenienses que entrasen en campaña con toda su fuerza armada para socorrer a los justos: ἐξίεναι πάση τῇ δυνάμει βοηθήσοντας τοῖς δικαίοις. La petición venía formulada en términos medidamente técnicos, de donde se colige que Filipo estaba haciendo una paráfrasis *ad casum* de la cláusula de alianza inserta en el tratado recién jurado. Otra cosa es que la demanda de ayuda (βοήθεια) fuese incontestable en aquellas circunstancias, que no lo era. No menos interesante resulta constatar que en la misma sesión asamblearia del 16 de Esciroforión se hallaban presentes embajadores de la Confederación Focidia, con la cual seguía vigente la alianza del 356 (*Stv.* 310), como meses atrás había puesto de manifiesto el envío de tropas en su ayuda al mando de Próxeno (Aisch. 2.132-134). A estos emisarios los traía la necesidad de saber si sus ciudades podrían contar con el concurso militar del aliado ante la aparición del macedonio en las Ter-

<sup>29</sup> Es probable, como apunta la exégesis de HAMPL, *Die griechischen Staatsverträge*, *ob. cit.*, p. 59 n. 3, que Demóstenes esté parafraseando aquí la cláusula defensiva.

mópilas (D. 19.58-62). Que la Iglesia podía todavía desdecirse tras una nueva convocatoria y resolver el *casus foederis* en favor de los focidios — nótese D. 19.50 y *Stv.* 329, 7— era algo que los filomacedonios temían llegase a suceder por influencia de Demóstenes (19.123). Es esta la razón precisamente por la cual Esquines decidió permanecer en Atenas abjurando de su cargo en la tercera embajada despachada al campamento de Filipo para comunicarle las mencionadas resoluciones arrancadas al pueblo por los de Filócrates<sup>30</sup>.

Lo que finalmente sucedió es bien indicativo de las peripecias e imponderables de coyuntura interna y externa a los que estaba sujeta la historia de cualquier tratado internacional en la Grecia clásica. Y ello no fue otra cosa que la paralización de toda iniciativa militar como consecuencia de la lucha política doméstica, con lo que los atenienses se abstuvieron de cualquier intervención en la Grecia central (Aischin. 2.137-138), fuera en apoyo de Filipo, fuera en defensa de Fócida, teniendo que contemplar impotentes la capitulación de Falco<sup>31</sup>, así como el diecismo de las polis focidias y la reafirmación de los lazos del macedonio con Tebas. Lo que por tanto se impuso en la conciencia de los atenienses fue la idea de que el reciente pacto con el macedonio, defensivo en la letra y el espíritu, no podía servir a los intereses expansionistas de aquel, ni siquiera contra Fócida<sup>32</sup>.

La Paz de Filócrates resultó una paz desventajosa para los atenienses, pero sin duda una paz inevitable y hasta cierto punto conveniente, dada la coyuntura diplomática y militar. En cualquier caso, era difícil que durase mucho tiempo, a no ser que la democracia ática se plegase a los dictados del nuevo señor de la guerra, y en efecto no tuvo larga vida. Excusado es decir que la cooperación militar entre ambos aliados brilló por su ausencia, y ello pese a que los términos de la sinmaquia eran exquisitamente paritarios. Con todo, como miembros de la Anficionía, los atenienses hubieron de adherirse a los acuerdos emanados del Consejo délfico, bajo la presidencia de Filipo, al término de esta última guerra sagrada<sup>33</sup>. La verdad es que el nuevo status quo se parecía más a una *pax Macedonica* que a una paz de aliento panhelénico. Bien distinta, por cierto, de aquella

<sup>30</sup> Una secuencia detallada de los acontecimientos en CARLIER, *Démosthène, ob. cit.*, pp. 163-167.

<sup>31</sup> D.S. 16.59.2-3; D. 19.59; Aischin. 2.138,142; Just. 8.5.

<sup>32</sup> Según CARLIER, *Démosthène, ob. cit.*, p. 345 n. 21, «malgré GRIFFITH, G. T., *ob. cit.*, p. 339, il ne semble pas que l'alliance voulue par Philippe ait été seulement une alliance défensive, car l'intérêt d'une telle alliance pour le roi de Macédoine aurait été très faible». Pero, lo quisiera o no Filipo, el supuesto de alianza fue formulado seguramente en términos defensivos (*vid. supra* nota 29, y JEHNE, *Koine Eirene, ob. cit.*, p. 122 n. 38); otra cosa habría sido nociva para Atenas. Ver ya BELOCH, *Griechische Geschichte, ob. cit.*, p. 504.

<sup>33</sup> Cf. CARLIER, *Démosthène, ob. cit.*, pp. 167-168; ELLIS, "Macedonian Hegemony Created", en LEWIS, D. M. *et alii* (eds.), *The Cambridge Ancient History*, VI, Cambridge, 1994, pp. 760-761. Por cierto, este reordenamiento convencional fue interpretado por algunos autores, siguiendo a Diodoro (16.60.3-4), como expresión de una nueva paz común (*Stv.* 331), pero que la mayoría ha negado. Entre ellos, las dos principales autoridades en la materia: RYDER, *Koine Eirene, ob. cit.*, pp. 100, 145-146, y JEHNE, *Koine Eirene, ob. cit.*, pp. 125-126, quienes recogen

Paz del Rey que en el 386 se había alcanzado merced a la injerencia y mediación del soberano aqueménida (*Stv.* 242), demasiado distante para inquietar en exceso a las ciudades griegas. Pese a cuantas declaraciones y bandos se hicieran en el 346, en favor de la concordia (*homónoia*) entre los griegos y en contra del enemigo hereditario del Asia (así Isócrates en su *Filipo*), las espadas seguían en alto y todo lo convenido no podía ser sino una simple tregua. Si no de iure, de facto la lógica provisional de las viejas *spondai* seguía vigente.

No muchos años después, a la altura del 340, eran ya bastantes los griegos que veían en Filipo la verdadera amenaza para la preservación de un orden internacional libre de servidumbres externas, y no pocos los que abogaban por un acercamiento a la corte de Susa venciendo los escrúpulos del viejo espíritu panhelénico (entonces teorizado por Isócrates y su escuela). Por su parte, la diplomacia argéada, curtida por siglos de humillación e injerencia griegas (calcidia, tesalia, ateniense, lacedemonia, beocia), conocía todas las triquiñuelas del lenguaje diplomático y estaba muy al tanto de los manejos de las facciones democráticas que le eran hostiles. Llegado el momento de justificar una escalada de la tensión, Filipo no se recató de denunciar ante la asamblea ateniense las amistades peligrosas a las que ahora se volvían los signatarios de la paz de Filócrates y de la sinmaquia que debía respaldarla<sup>34</sup>. En una epístola redactada por algún escribano ducho en el arte del embrollo, se inculpaba a los atenienses de insidias y traición:

“Aparte de eso, habéis llegado a un desprecio del derecho y a una hostilidad tales, que hasta habéis mandado embajadores al rey de Persia para que le convenzan de que me haga la guerra; lo cual no podría dejar de causar el mayor asombro. Pues antes de que él hubiera tomado Egipto y Fenicia, vosotros establecisteis mediante decreto que, si aquél intentaba algún plan novedoso, se me convocase a mí lo mismo que a todos los demás griegos para ir contra él. En cambio, ahora sobreabunda tanto vuestro odio contra mí, que negociáis con él una alianza defensiva” ([D]. 12.6-7)<sup>35</sup>.

Bien sabía el Teménida que, por mucho que invocase la alianza instituida con los atenienses en el 346 (*Stv.* 329, 5.a: *ἔάν τις ἦ ἐπὶ τὴν χώραν...*

---

la bibliografía anterior en línea también contraria. Ver además BUCKLER, *Philip II and the Sacred War*, *ob. cit.*, p. 141.

<sup>34</sup> El término signatario o firmante es coloquial, no técnico; el tratado no se firmaba, se juraba; eran, en rigor, partes juramentadas.

<sup>35</sup> La traducción “una alianza defensiva” de LÓPEZ EIRE, *Discursos*, I, *ob. cit.*, p. 274, puede justificarse en la lección O (*ἐπιμαχίας*), que es por la que opta BUTCHER, Samuel H., *Demosthenis Orationes*, I, Oxford, 1903, p. 159, a quien sigue el filólogo español, pero no en la lección F e Y (*συμμαχίας*), que es por la que opta Maurice Croiset, *Démosthène. Harangues*, II, París, 1975, p. 149. En su caso, por tanto, la traducción “une alliance défensive” incurre en sobreinterpretación. Yo creo que la *lectio difficilior* es *ἐπιμαχίας*, no solo atendiendo a la propia tradición textual, sino también al hecho de que, dialécticamente, Filipo nunca habría estado interesado en subrayar de manera tan explícita e innecesaria el carácter defensivo del pacto ateniense con el persa.

βοηθήσω κτλ.), nada en derecho impedía a éstos pactar con Artajerjes III Oco un acuerdo de mutua opitulación, de la misma manera que el propio Filipo lo había hecho tres años atrás con ese mismo soberano (*Strv.* 333). Puestos a extremar las cosas, mientras no se ejerciese violencia directa contra los dominios o los aliados de Macedonia incluidos en el mencionado texto del 346, el estado de guerra no tenía por qué sobrevenir de manera irreversible entre las dos partes ni los juramentos tenían por qué verse quebrantados. No sobrevino desde luego al producirse la legítima respuesta de Atenas a la invasión de Casopia por los ejércitos macedonios en el invierno del 342, con la consiguiente amenaza para las regiones ribereñas del golfo de Corinto ([D.] 7.32; D. 9.27,34). Consistió dicha respuesta en el envío de un contingente en refuerzo de Acarnania y Ambracia (D. 9.72; 48.24), así como en el cierre de una gran coalición defensiva entre Atenas y los Estados peloponesios: aqueos, arcadios, argivos, megalopolitas y mesenios (*Strv.* 337). Un año antes, en el 343, había cuajado una entente con la ciudad de Mégara (*Strv.* 332), a costa del partido filipizante encarnado por el notable Pteodoro (D. 19.295)<sup>36</sup>. En sentido inverso, también Filipo podría argüir en el 340 que, si enviaba refuerzos a Cardia frente a los ataques de Diopites, tal proceder se debía a que la ciudad era su aliada desde antes del 446 ([D.] 12.11), dando por supuesto que la defensa de esta no era incompatible con el tratado de Filócrates.

Se dio entonces una interesante constelación diplomática de la que conviene destacar sus rasgos idiosincrásicos, respondentes a la singularidad del derecho de gentes griego. Un pacto por la paz y de mutua defensa unía solemnemente a macedonios y atenienses, pero estos últimos recelaban cada día más de las intenciones de Filipo y en absoluto se mostraban dispuestos a secundar sus planes de pacificación con la fuerza de su flota y su infantería. Por ejemplo, la cláusula de policía de los mares inserta en el pacto del 346, ya mencionada (*Strv.* 329, 5.c), era susceptible de dar cobertura legal a las naves macedonias para surcar el Egeo a sus anchas y anclar en cualquier puerto aliado, con el peligro de que sobornasen a los isleños y los apartasen de los atenienses ([D.] 7.14)<sup>37</sup>. Estos, por consiguiente, se limitaban a evitar el *casus belli* con su poderoso socio, ganando tiempo como lo hacía él y fortaleciendo la panoplia disuasoria en el terreno diplomático. Lo que Éubulo no había logrado que cristalizase en el 347/46, a saber, una gran alianza de Atenas y los miembros de la Liga Marítima con los Estados peloponesios, en el marco de una nueva *koiné eirene*<sup>38</sup>, fue

<sup>36</sup> Para las operaciones conjuntas en Eubea, con apoyo militar megarense (*FGH* 103 F 19), ver ELLIS, “Macedonian Hegemony Created”, *ob. cit.*, pp. 771-772, 775.

<sup>37</sup> A este respecto se plantea una interpretación del tratado de acuerdo con la costumbre no escrita, a lo que me refería al principio de este artículo. Sobre la admisión de la flota aliada en puerto, y también sobre la duración temporal de la ayuda armada (así D. 18.157, citado a continuación), no reguladas por tratado, ver ALONSO TRONCOSO, “Καθότι ἂν ἐπαγγέλλωσιν - παραγγέλλωσιν”, *ob. cit.*, pp. 186-188.

<sup>38</sup> Para un análisis detallado de esta iniciativa, CARLIER, P., “Eubule diplomate”, en GOUKOWSKY, P. - BRIXHE, C. (eds.), *Hellènika Symmikta. Mélanges P. Charneux*, Nancy, 1990, pp. 28-34.

alcanzado en el 342 merced a la febril actividad negociadora de Demóstenes. Sucedió, sin embargo, que desde el año anterior o incluso antes Argos, Élide, Megalópolis y Mesenia eran a su vez aliados del Argéada, como se desprende del discurso *Sobre la embajada fraudulenta* (D. 19.260-262; cf. 6.19-26), y como dejan ver Isócrates (5.74) y Pausanias (4.28.2). Se ve confirmado por una carta enviada por el monarca en vísperas de su segunda campaña focidia so capa de guerra anfictiónica contra Anfisa, la cual provocaría el reagrupamiento defensivo de noviembre del 339 entre Tebas y Atenas. Merece la pena recoger dicha epístola —por más que inauténtica en el tenor literal transmitido—, en la cual se llamaba a la guerra a los aliados peloponesios invocando la justicia del *casus foederis*:

“El rey macedonio Filipo a los demiurgos y los consejeros de sus aliados peloponesios y a todos los demás aliados, salud. Toda vez que los locrios llamados ozolas, que habitan en Anfisa, tratan con insolencia el templo de Apolo en Delfos y, penetrando con armas en el territorio sagrado, lo saquean, quiero con vosotros acudir en socorro del dios y rechazar a los que violan alguno de los principios de piedad establecidos entre los hombres; de forma que salidnos al encuentro armados en la Fócide, con provisiones para cuarenta días... Y a los que no se unan con todas sus fuerzas, les aplicaremos las sanciones establecidas por nosotros +consejeros+. Que os vaya bien” (D. 18.157).

El Teménida no vio correspondida su petición: las polis y confederaciones del Peloponeso se mantuvieron neutrales en el 339/38 y desde luego no acudieron a Queronea. A esas alturas nadie estaba dispuesto a dejarse engañar por el contencioso anfictiónico y las envenenadas querellas de los anficiones. Eran los hechos los que hablaban por sí mismos, más que el lenguaje especioso de la diplomacia, y aquellos decían que las armas macedonias invadían Beocia y amenazaban el Ática. No solo eso, ponían en peligro el propio equilibrio internacional si al final Macedonia se convertía en la única superpotencia, como señaló Griffith<sup>39</sup>. Por tanto, no ha lugar el *casus foederis*; no ha lugar la opitulación al aliado. Desconocemos si los tebanos habían reanudado sus vínculos de sociedad bélica con los argivos, megalopolitas y mesenios, tan estrechos en la década de los sesenta, y relajados al verse absorbidos por la tercera Guerra Sagrada (Paus. 4.28.1-2). Su actitud, con todo, convida a pensar que en la hora de Queronea algunos de ellos no estaban obligados por tratado, otros se escudaron en sus relaciones de alianza con ambos bandos para no tomar las armas (Paus. 4.28.2), y quizá unos pocos se movilizaron después de todo (D. 18.237)<sup>40</sup>. Quizá otra cosa habría acontecido en el caso de que tras la batalla el ejército victorioso hubiese

<sup>39</sup> A History of Macedonia, *ob. cit.*, pp. 591-592. Sobre la concepción y práctica del equilibrio de potencias en la Grecia antigua, ver GIOVANNINI, Adalberto, *Les relations entre États dans la Grèce antique, du temps d'Homère à l'intervention romaine (ca. 700-200 av. J.-C.)*, Stuttgart, 2007, p. 14 n. 1.

<sup>40</sup> Así RYDER, Timothy T. B., “Demosthenes and Philip”, *ob. cit.*, p. 82. Ver asimismo BELOCH, *Griechische Geschichte, ob. cit.*, p. 565.

marchado contra el Ática: no cabría descartar entonces que por vía marítima, de una u otra manera, los atenienses hubiesen sido socorridos desde el Peloponeso. Era un riesgo adicional para persuadir al vencedor de que debía imponer la paz sin llevar la victoria de Queronea hasta sus últimas consecuencias<sup>41</sup>.

Un tercer actor, por tanto, podía ser *symmachos* de dos Estados enfrentados a condición de que las partes contratantes conservasen su autonomía y decidiesen con todo rigor la idoneidad del supuesto de alianza, o lo que es lo mismo, a condición de que sus relaciones convencionales se rigiesen de acuerdo con una concepción restrictiva o defensiva de la sinmaquia (si se quiere, una epimaquia en el sentido de Th.1.44.1; 5.27.2; 48.2; Arist. *Pol.* 3.9, 1280b). Claro que en una situación de doble alianza también cabía la posibilidad de excusarse y mantener la neutralidad, como según la tradición local habrían hecho los mesenios (Paus. 4.28.2). Ya durante el periodo de la hegemonía tebana (371-362) los atenienses habían cerrado sucesivamente sendos tratados de ayuda militar con los lacedemonios (*Stv.* 274) y con los arcadios (*Stv.* 284), quienes por su parte se hallaban en guerra, sin que ninguno de los dos Estados peloponesios denunciase su tratado con Atenas<sup>42</sup>.

¿Cómo se podían conciliar en la Grecia clásica obligaciones convencionales que en el derecho internacional de nuestros días resultarían incompatibles? Si los argivos, mesenios y megalopolitas, aliados de Filipo desde el 343<sup>43</sup>, se comprometían un año después a combatir también en defensa de los atenienses (*Stv.* 337), aun a sabiendas de que las relaciones entre estos últimos y el monarca empeoraban a ojos vista, ¿no se derivaría una situación diplomáticamente insostenible, por no hablar de un conflicto de obligaciones? ¿Qué tratado prevalecería y por qué? Algunas de las respuestas a estas preguntas ya han quedado apuntadas en las líneas precedentes, aunque otras convendrá abordarlas con más detenimiento.

Norma fundamental del derecho de gentes griego era aquella que establecía el comienzo del estado de guerra entre dos pueblos con la invasión del territorio del uno por el otro (por tierra o por mar). A no ser que un estado quisiera hacer explícita su enemistad por anticipado con una declaración de hostilidades en toda regla<sup>44</sup>, lo normal era que el acto de agresión directa contra la integridad territorial de la ciudad o la confederación de ciudades inaugurase el estado de beligerancia entre las partes. Por el contrario, cruzar las armas en un escenario que no fuese el propio suelo no tenía por qué acarrear ninguna consecuencia jurídica para los sujetos implicados en la refriega —otra cosa podían ser sus repercusiones políticas y diplomáticas—, y mucho menos si la implicación de uno de ellos derivaba de un compromiso pactado<sup>45</sup>. Entre los helenos, por con-

<sup>41</sup> GRIFFITH, *A History of Macedonia, ob. cit.*, p. 591, parece opinar de manera distinta.

<sup>42</sup> Ver BENGTON, *Stv.*, p. 242

<sup>43</sup> D. 19.260-261: cf. BENGTON, *Stv.* p. 326.

<sup>44</sup> Es probablemente el caso de Atenas con Filipo en el 340 (Did. *in D.* 68).

<sup>45</sup> Ver BUSOLT, *Griechische Geschichte bis zur Schlacht bei Chaeroneia, ob. cit.*, pp. 775-776, 902-904 n. 3; BIKERMAN, *Remarques sur le droit des gens dans la Grèce classique, ob. cit.*,



siguiente, el estado de paz comportaba en sustancia la ausencia de guerra directa y el intercambio amistoso de relaciones (*epimeixía*) sin necesidad de heraldo, y de ahí que el tratado de cese de hostilidades fuese concebido por ellos como un pacto de no agresión.

Se comprenderá entonces por qué razón la interpretación restrictiva de la sinmaquia como epimaquia se había constituido desde la época arcaica como el instrumento de alianza más respetuoso para con las normas ideales de la comunidad interhelénica. Su instrumentación estaba exenta de todo ánimo hostil o anexionista hacia la ciudad contra la que surtía efecto y al mismo tiempo era del todo compatible con el mantenimiento de la paz e incluso con una hipotética alianza con el Estado agresor. He aquí la razón, como apuntaba Victor Martin<sup>46</sup>, por la cual el pacto armado en función defensiva representaba la figura de asociación internacional que repugnaba menos al particularismo helénico. Elemento definitorio de su identidad, el *casus foederis* por antonomasia se presentaba en el supuesto de agresión directa y violación de las fronteras del aliado.

Nadie mejor que el orador de Peania, a falta de un Tucídides, para compendiar la doctrina diplomática griega en materia de alianzas. En su discurso *Sobre la Paz*, pronunciado a raíz del tratado de Filócrates, advierte a sus conciudadanos de que un eventual conflicto de Atenas con Tebas por causa de Oropo no entrañaría una conflagración general que alterase el *status quo*:

“Ni tampoco en el caso de que combatiéramos con los tebanos por Oropo o por algún interés particular nos pasaría nada, en mi opinión; pues creo que quienes prestasen ayuda, la proporcionarían a nosotros y a aquellos en el caso de que alguien invadiese nuestro territorio o el de ellos, pero no se aliarían a ninguno de los dos para realizar campañas de ataque. Porque éste es el carácter de las alianzas cuya consideración merece la pena, y el asunto es así por naturaleza; no hasta el mismo límite cada uno es condescendiente, ni para con nosotros ni para con los tebanos, por lo que se refiere a que estemos a salvo o dominemos a los demás, sino que el hecho de que estemos a salvo es cosa que todos desearían por bien de sí mismos, mientras que ni uno solo querría que a fuerza de dominar a otros terminásemos por ser dueños de ellos mismos” (D. 5.16-17)<sup>47</sup>.

### 3. CODA

Admirador de Tucídides (Plu. *Dem.* 6.1), y en cierta medida heredero suyo, Demóstenes combinaba en sus análisis de política exterior la visión realista de

102-105; ALONSO TRONCOSO, *Neutralidad y neutralismo en la Guerra del Peloponeso*, ob. cit., pp. 27-60.

<sup>46</sup> *La vie internationale dans la Grèce des cités (VIe - Ve s. av. J.-C.)*, París, 1940, p. 128.

<sup>47</sup> La misma doctrina en Isócrates 5.43-44.

las relaciones interestatales (equivalente al realismo moderno en la TRI)<sup>48</sup>, de inspiración filosófica y naturalista, con la sensibilidad por el derecho interhelénico (si se quiere, por los νόμοι κοινοὶ τῶν Ἑλλήνων), condición *sine qua non* para la coexistencia de las polis, las confederaciones y los reinos en la Grecia antigua<sup>49</sup>. El gran orador no renunciaba al derecho ni minusvaloraba su papel como mediador en las relaciones interestatales, siendo sus discursos testimonios fidedignos de dicha función. Claro que, al mismo tiempo, Demóstenes era capaz de escrutar, más allá del lenguaje correcto y biensonante de la diplomacia, los intereses en juego, los secretos inconfesables del poder, los equilibrios inestables de cada coyuntura. En su época esto último no significaba otra cosa que el ascenso imparable de Macedonia y el fin de la soberanía de los Estados griegos<sup>50</sup>. En este sentido resulta paradójico, al tiempo que una gran lección de historia diplomática, el hecho de que el crítico más implacable para con el tratado de Filócrates, formalmente paritario, fuese años más tarde el muñidor de la alianza con Tebas (*Stv.* 345), a todas luces desigual para Atenas. Desigual pero no desventajosa, porque las concesiones a los tebanos en materia de hegemonía y financiación de la guerra, vergonzantes a juicio de Esquines (3.106), servían al propósito de proteger el Ática de una invasión que se daba por hecha (D. 18.177-179). Cosa para la que, al menos, sí surtieron efecto<sup>51</sup>.

Flexible y graduable, por tanto, el derecho griego de alianzas se enderezaba al fin último de salvaguardar la autonomía de la polis y el equilibrio entre los actores internacionales<sup>52</sup>.

<sup>48</sup> Para una aproximación al debate internacionalista, con sus implicaciones para la Grecia antigua, ver POLLY LOW, *Interstate Relations in Classical Greece: Morality and Power*, Cambridge, 2007, pp. 7-32.

<sup>49</sup> Con este apunte sobre la complejidad y riqueza del pensamiento de Demóstenes quiero matizar el sugestivo análisis, aunque algo dicotómico, de ILARI, Virgilio, *Guerra e diritto nel mondo antico*, Roma, 1980, pp. 211-216, sobre el orador, al abordar “il diritto de guerra tra la concezione ‘tecnica’ (giuridico-diplomatica) e concezione ‘ideologica’ (panhellenismo e difesa della democrazia): Isocrate, Eschine, Speusippo e Demostene”. A mi juicio, este último oscila entre ambas concepciones y no se deja encasillar en la segunda tendencia.

<sup>50</sup> Lo que BUIS, Emiliano J., “Ancient Entanglements: The Influence of Greek Treaties in Roman ‘International Law’ under the Framework of Narrative Transculturation”, en DUVE, T. (ed.), *Entanglements in Legal History: Conceptual Approaches*, Berlin, 2014, pp. 175-177, ha planteado tan a propósito para la Roma tardorrepublicana, capaz de guardar las formas diplomáticas griegas en sus tratados y relaciones con las ciudades helenísticas, sin por ello perder la posición de supremacía, bien podría decirse antes de Macedonia bajo Filipo. El inteligente empleo por parte del Teménida del instrumentario jurídico helénico le permitió hacer entrar en su órbita de influencia a casi toda Grecia, proceso que culminó en la operación magistral de la Liga de Corinto (*Stv.* 403). Esta combinación, imbatible, de superioridad militar y habilidad diplomática era lo que, en el fondo, sacaba de quicio a Demóstenes. Cf. el equilibrado juicio de MÜLLER, “Philip II”, *ob. cit.*, p. 167, 177.

<sup>51</sup> Como escribió BELOCH, *Griechische Geschichte*, *ob. cit.*, p. 565, “vielen in Athen schienen diese Bedingungen unwürdig; aber wie die Sachen lagen, war das thebanische Bündnis damit immer noch billig erkauf”.

<sup>52</sup> Agradezco, en fin, a mi colega Emiliano J. Buis su invitación a participar en este monográfico de la *Revista Jurídica de Buenos Aires*, consagrado al derecho griego antiguo. Una iniciativa, por lo que yo sé, de la que no existen precedentes en otras revistas de habla española.

### ABREVIATURAS

- Stv. = BENGTON, Herman, *Die Statsverträge des Altertums. II. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München-Berlin, Beck, 1962 (citados por su n° 101-347).
- Stv. = SCHMITT, Hatto H. *Die Statsverträge des Altertums. III. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München, Beck, 1969 (citados por su n° 401-586).

### BIBLIOGRAFÍA

- ADRADOS, F. R. (dir.), *Diccionario Griego-Español*, I-VII-, Madrid, CSIC, 1989-2009- (<http://dge.cchs.csic.es/lst/lst-int.htm>).
- ALONSO TRONCOSO, V. *Neutralidad y neutralismo en la Guerra del Peloponeso (431 - 404 a. C.)*, Ediciones UAM, Madrid, 1987.
- “Καθότι ἄν ἐπαγγέλλωσιν - παραγγέλλωσιν. Sobre una cláusula del derecho griego de los tratados”, en PRESEDO, F. J. et alii (ed.), *Χαῖρε. II Reunión de historiadores del mundo griego antiguo*, Scriptorium, Sevilla, 1997, pp. 181-191.
- “La koine eirene del 371 en Atenas y el sistema griego de alianzas”, *Les Études Classiques*, núm. 71, Namur, 2003, pp. 353-377.
- “L’institution de l’hégémonie: entre la coutume et le droit écrit”, en THÜR, G. - FERNÁNDEZ NIETO, J. (eds.), *Symposion 1999. Comunicaciones sobre historia de derecho griego y helenístico*, Böhlau Verlag, 2003, Köln, pp. 339-354.
- “War, Peace and International Law in Ancient Greece”, en RAAFLAUB, K. A. (ed.), *War and Peace in the Ancient World*, MA, Malden, 2007, pp. 206-225.
- “Olympie et la publication des traités internationaux”, en *Rivista di Diritto Ellenico*, núm. 2, Torino, Campobasso, 2012, pp. 3-26.
- BALTRUSCH, E. *Symmachie und Spondai. Untersuchungen zum griechischen Völkerrecht der archaischen und klassischen Zeit (8.-5. Jahrhundert v. Chr.)*, Berlin-New York, Walter de Gruyter, 1994.
- BELOCH, K. J., *Griechische Geschichte*, III 1, 2ª ed., Berlin-Leipzig, De Gruyter, 1922.
- BIKERMAN, E. “Remarques sur le droit des gens dans la Grèce classique”, *Revue Internationale des Droits de l’Antiquité*, núm. 4, Lieja, 1950, pp. 99-127.
- BUCKLER, J. *Philip II and the Sacred War*, Brill, Leiden-New York, 1989.
- BUIS, E. J. “Sobre gnomos y gigantes: los tratados grecorromanos y la igualdad soberana de los Estados como ficción histórico-jurídica”, *Lecciones y Ensayos*, núm. 89, Buenos Aires, 2011, pp. 73-117.
- “Ancient Entanglements: The Influence of Greek Treaties in Roman ‘International Law’ under the Framework of Narrative Transculturation”,

- en DUVE, T. (ed.), *Entanglements in Legal History: Conceptual Approaches*, Berlin, Max Planck Institute for European Legal History, 2014, pp. 151-185.
- BUSOLT, G. *Griechische Geschichte bis zur Schlacht bei Chaeroneia*, III, Gotha, Handbücher der Alten Geschichte, 1904.
- BUTCHER, S. H., *Demosthenis Orationes*, I, Oxford, Oxford Classical Texts, 1903.
- CARLIER, P. *Démosthène*, Paris, Fayard, 1990.  
— “Eubule diplomate”, en GOUKOWSKY, P. - BRIXHE, C. (eds.), *Hellènika Symmikta. Mélanges P. Charneux*, Nancy, EAC VII, 1990, pp. 29-34.
- CAWKWELL, G. L. “The Defence of Olynthus”, *Classical Quarterly*, núm. 12, 1962, pp. 130-134.  
— “Eubulus”, *The Journal of Hellenic Studies*, núm. 83, Cambridge, 1963, pp. 47-67.
- CROISSET, M. *Démosthène. Harangues II*, Belles Lettres, Paris, 1975.
- ELLIS, J. R. “Philip’s Thracian Campaign of 352-351”, *Classical Philology*, núm. 72, Chicago, 1977, pp. 32-39.  
— “Macedon and North-West Greece”, “Macedonian Hegemony Created”, en LEWIS, D. M. *et alii* (eds.), *The Cambridge Ancient History VI*, 2ª ed., Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 723-759, 760-790.
- GIOVANNINI, A. *Les relations entre États dans la Grèce antique, du temps d’Homère à l’intervention romaine (ca. 700-200 av. J.-C.)*, Historia Einzelschriften 193, Stuttgart, 2007.
- GRIFFITH, G. T. - HAMMOND, N. G. L., *A History of Macedonia*, II, Oxford, Clarendon Press, 1979.
- HAMPL, F. *Die griechischen Staatsverträge des 4. Jahrhunderts v. Christi geb.*, Preisschriften der Fürstlich Jablonowskischen Gesellschaft zu Leipzig 54, Leipzig, 1938.
- HEUSS, A. *Stadt und Herrscher des Hellenismus in ihren staats- und völkerrechtlichen Beziehungen*, Klio, Beiträge zur alten Geschichte, N. F., 26, Leipzig, 1937.
- ILARI, V. *Guerra e diritto nel mondo antico*, Roma, A. Giuffrè, 1980.
- JEHNE, M. *Koine Eirene. Untersuchungen zu den Befriedungs- und Stabilisierungsbemühungen in der griechische Poliswelt des 4. Jahrhunderts v. Chr.*, Hermes Einzelschrift. Bd. 63, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1994.
- LÓPEZ EIRE, A. *Demóstenes. Discursos políticos*, I-III, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 1980-1985.
- LOW, P. *Interstate Relations in Classical Greece: Morality and Power*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.
- LUCAS DE DIOS, J. M<sup>a</sup>. *Esquines. Discursos, Testimonios y Cartas*, Madrid, Biblioteca Clásica Gredos, 2002.

- MARTIN, V. *La vie internationale dans la Grèce des cités (VIe - Ve s. av. J.-C.)*, Publications de l'Institut de Hautes Études Internationales, Genève, núm. 21, París, 1940.
- MOMMSEN, T. *Historia de Roma*, III, reimpr., Madrid, Turner, 1983 (1ª ed. española Madrid 1876, trad. Alejo García Moreno).
- MORENO, A. "Hieron: The Ancient Sanctuary at the Mouth of the Black Sea", *Hesperia*, núm. 77, Atenas, ASCS, 2008, pp. 655-709.
- MÜLLER, S. "Philip II", en ROISMAN, J. - WORTHINGTON, I. (eds.), *A Companion to Ancient Macedonia*, Wiley-Blackwell, Malden MA, 2010, pp. 166-185.
- RYDER, T. T. B. Koine Eirene. *General Peace and Local Independence in Ancient Greece*, London-New York-Toronto, Oxford University Press, 1965.
- , "Demosthenes and Philip", en WORTHINGTON, I. (ed.), *Demosthenes: Statesman and Orator*, London-New York, Routledge, 2000, pp. 45-89.
- SCALA, R. v., *Die Staatsverträge des Altertums*, I, Leipzig, Teubner, 1898.
- STE. CROIX, G. E. M. de, *The Origins of the Peloponnesian War*, London, Duckworth, 1972.
- TRIANTAPHYLLOPOULOS, Johannes, *Das Rechtsdenken der Griechen*, München, Beck, 1985.
- VELIGIANNI-TERZI, C. *Οι ελληνίδες πόλεις και το Βασίλειο των Οδρυσών. Από Αβδήρων πόλεως μέχρι Ιστρου ποταμού*, Ekdotikos Oikos Adelfón Kyriakídi a.e., Thessaloniki, 2004.
- ZAHRNT, M. *Olynth und die Chalkidier. Untersuchungen zur Staatenbildung auf der Chalkidischen Halbinsel im 5. und 4. Jahrhundert v. Chr.*, München, Beck, 1971.

Recepción: 10/3/2017

Aceptación: 15/4/2017